



INFORME DE AUDITORÍA

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA ORGANO ESTATAL DE CONTROL	SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO DE COLIMA		Hoja No.: 1 de 5 No. de auditoría: 02
Ente: Servicios de Salud en el Estado de Colima	Sector: SALUD	Clave: DS-AI-02	
Unidad auditada: Programa Regulación y Vigilancia de Establecimientos de Atención Médica 2016.		Clave de programa y descripción de auditoría: DS-AI-02 Auditoría Integral.	

INDICE		HOJA NO.
I.	ANTECEDENTES DE LA AUDITORIA	2
II.	OBJETO Y PERIODO REVISADO	2 - 3
III.	RESULTADO DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS	4
IV.	CONCLUSIONES	4
V.	CÉDULA DE OBSERVACIONES	5-

[Handwritten signature]



INFORME DE AUDITORÍA

I.- Antecedentes

Con fundamento en el artículo 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima, artículos 56 y 57 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima, 2 y 18 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Colima; con el objeto de verificar y promover en las Unidades Administrativas el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable y de conformidad con el programa anual de trabajo; la Dirección de Auditoría Gubernamental de la Contraloría General del Estado dio inicio a los trabajos de revisión y fiscalización de los recursos federales del “Programa Regulación y Vigilancia de Establecimientos de Atención Médica” ejercicio 2016; notificando para tal efecto, al Dr. Ignacio Federico Villaseñor Ruiz, Secretario de Salud y Bienestar Social, mediante oficio número DA/DS/005/2018 de fecha 02 de Febrero de 2018, emitido y firmado por la C.P.C. Águeda Catalina Solano Pérez, Contralora General del Estado; comisionando para tal efecto al C. M.A.N.F. Carlos Arnoldo Campos Ochoa como Coordinador de la Auditoría y a la C.P. María del Carmen Landín Amezcua como auditora

II.- Objeto y periodo revisado

II.1 Objeto

Vigilar que los recursos del Programa Regulación y Vigilancia de Establecimientos de Atención Médica sean ejercidos de manera correcta buscando la unificación de esfuerzos para hacer más eficiente la atención de las necesidades asistenciales existentes.

El objetivo y alcance de esta auditoría integral comprendió:

- a) Análisis del marco legal correspondiente.
- b) Verificación documental aplicando las técnicas de auditoría conducentes.
- c) Verificación y análisis a los registros contables de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.
- d) Aplicación de todos aquellos procedimientos y técnicas de auditoría necesarias para obtener una evidencia suficiente, competente y relevante del objeto revisado.
- e) Análisis de los procesos administrativos para la evaluación del control interno



INFORME DE AUDITORÍA

II.2 Periodo revisado

La auditoría integral se planeó y desarrolló de tal manera que permitiera obtener con seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la misma, no presenta errores relevantes y se apoyó en la aplicación de pruebas selectivas y procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios, por lo cual, la opinión que se vierte, se refiere a la opinión que se vierte, se refiere al total de las operaciones revisadas, que equivalen a: **\$1'128,493.33**.

SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO DE COLIMA
Regulación y Vigilancia de Establecimientos de Atención Médica
RECURSOS FEDERALES
Cuenta Pública 2016

CONCEPTO	IMPORTE					
	ASIGNADO	OTROS	TOTAL	EJERCIDO	REVISADO	%
FEDERAL	\$1'125,000.00	\$3,493.33	\$1'128,493.33	\$817,107.13	\$1'128,493.33	100
TOTAL	\$1'125,000.00	\$3,493.33	\$1'128,493.33	\$817,107.13	\$1'128,493.33	100

FUENTE: Control presupuestal, auxiliar de bancos y libro de bancos.



INFORME DE AUDITORÍA

III. Resultados de los Trabajos Desarrollados

Derivado de la revisión efectuada a los Recursos Federales de la Secretaría de Salud del Estado de Colima, correspondiente al ejercicio 2016, se detectaron las siguientes irregularidades:

- Documentación no entregada

IV. Conclusión y Recomendación General

La Contraloría General del Estado, considera que en términos generales y respecto de las operaciones revisadas, los Servicios de Salud en el Estado de Colima cumplió con las disposiciones normativas aplicables a la situación financiera, registros, administración, ejecución y destino de los recursos ministrados de los recursos federales del ejercicio 2016, a excepción de 1 observación determinada con el mismo número de acciones que forman parte como anexos de éste informe y que asciende a la cantidad de **\$254,000.01**.

V. Cédulas de Observaciones

Colima, Colima 04 de Mayo de 2018



INFORME DE AUDITORÍA

<p>CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA ORGANO ESTATAL DE CONTROL</p>		<p>SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO DE COLIMA CEDULA DE OBSERVACIONES</p>		<p>Hojas No.- 5 de 5 Número de auditoría: 02 Número de observación: 1 Monto fiscalizable: \$1'128,493.33 Monto fiscalizado: \$1'128,493.33 Monto por aclarar: \$254,000.01 Monto por recuperar: \$ 0.00 Riesgo: Administrativa</p>
<p>Ente: Servicios de Salud en el Estado de Colima</p>		<p>Sector: SALUD</p>		<p>Clave: DS-AI-02</p>
<p>Unidad auditada: Programa Regulación y Vigilancia de Establecimientos de Atención Médica 2016</p>		<p>Clave de programa y descripción de auditoría DS-AI-02 Auditoría Integral</p>		
<p>OBSERVACIONES</p>		<p>RECOMENDACIONES</p>		
<p>Observación: Derivado de la revisión documental, se observó que no se proporcionó los contratos de prestación de servicios con los proveedores Agencia de Mejoras Continuas, S.C. y Cruz Roja Mexicana I.A.P. por un total de \$254,000.01.</p> <p>Fundamento legal: Artículos 1,3, 26 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Art. 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental</p>		<p>Correctiva: La Directora Administrativa, a fin se subsanar la observación detectada, remitirá copia de los contratos faltantes para su revisión y análisis a esta Contraloría.</p> <p>Preventiva: Los Servicios de Salud, en lo sucesivo, cuidará que las adquisiciones de bienes y servicios realizadas se encuentren debidamente formalizados mediante contrato.</p> <p>Responsable: Dr. Miguel Becerra Hernández</p> <p>Fecha de Compromiso: 5 días hábiles después de la recepción del informe.</p>		

Juan Carlos Flores Pérez
C.P. Juan Carlos Flores Pérez
Director de Auditoría Gubernamental

M.A.N.F. Carlos Arnulfo Campos Ochoa
M.A.N.F. Carlos Arnulfo Campos Ochoa
Coordinador de Auditoría

Ma. del Carmen Landín A.
Ma. del Carmen Landín A.
Auditora